

Raisa León Muñoz, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador
raisa.leon@uasb.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-6902-5578>

Recibido: 2023- 11- 03 | Revisado: 2023-12-16
 Aceptado: 2024- 01-06 | Publicado: 2024-01-26

Análisis de la gobernanza de mendicidad infantil en Ecuador frente a la migración venezolana

Analysis of the governance of child begging in Ecuador in order of Venezuelan migration."

RESUMEN

La situación de niños, niñas y adolescentes de nacionalidad venezolana que se encuentran expuestos a la mendicidad infantil reflejan la precariedad que se presenta en este grupo de atención prioritaria. El argumento de este trabajo expone la política pública que ha adoptado el estado a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en un conjunto de situaciones que es necesario analizarlas no solo en el accionar del estado sino en el rol parental del cuidado y la inclusión económica. La metodología aplicada es analítica bajo el método de obtención de información a través de entrevistas a personas de este colectivo. Esta problemática exige pensar elementos que se intersectan a los niños del colectivo venezolano, aspectos como la edad, situación migratoria, género, pobreza. También se incluye el rol que asumen los gobiernos locales para adecuar programas de atención, adecuación de servicios teniendo en cuenta la situación de los niños expuestos a la explotación y el abuso.

Palabras claves:

Interseccionalidad, inclusión económica, migración venezolana, mendicidad infantil parentalidad.

ABSTRACT

The situation of children and adolescents of Venezuelan nationality who are exposed to child begging reflects the precariousness that occurs in this priority care group. The argument of this work exposes the public policy that the state has adopted through the Ministry of Economic and Social Inclusion, in a set of situations that need to be analyzed not only in the actions of the state but in the parental role of care and economic inclusion. The methodology applied is analytical under the method of obtaining information through interviews with people from this group. This problem requires thinking about elements that intersect with children from the Venezuelan community, aspects such as age, immigration status, gender, poverty. Also included is the role that local councils assume to adapt care programs and adapt their services taking into account the situation of children exposed to exploitation and abuse.

Keywords:

Intersectionality, economic inclusion, Venezuelan migration, child begging, parenting.

INTRODUCCIÓN

En Ecuador, la mendicidad infantil persiste como un llamado de atención a las políticas locales y nacionales relacionadas a la protección de niños en situación de mendicidad, especialmente en la ejecución de programas encaminados a prevenirla y erradicarla. Este artículo explora brevemente la complejidad de este fenómeno, centrándose en la capacidad y responsabilidad de los gobiernos locales. Principio del formulario

Derechos de niños, niñas y adolescentes frente a la mendicidad infantil

Los flujos migratorios y su relación con la gobernanza de los países es un asunto que requiere la cooperación entre Estados, la adopción de medidas afirmativas que involucre tanto a los países de origen, tránsito, destino y retorno de las personas migrantes. La dinámica de los estados frente a la movilidad humana requiere la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, conocer y aplicar la normativa nacional y estándares internacionales, reconocer el rol que se asume el Estado en la aplicabilidad de las mismas. Además comprender como acciones u omisiones pueden repercutir en la vida de estas personas. (Ombudsman, 2018).

Es imprescindible que exista el reconocimiento por parte de los Estados, especialmente aquellos de la región que albergan y reciben la llegada masiva de venezolanos, ya que este colectivo requiere atención prioritaria, y una mirada interseccional con el objeto de brindar un tratamiento especial, y en los casos que aplique otorgar protección a través del reconocimiento de la condición de asilo y refugio. (Ribas, 2018).

Una de las principales problemáticas que trajo consigo el incremento o flujo de la migración venezolana es que se intensificara la mendicidad infantil, aquella situación está contemplada en la normativa de la niñez y adolescencia del Ecuador como explotación laboral y que expone a este grupo etario a peligros latentes, exposición y vulneración de los derechos humanos.

En el Ecuador antes de la llegada masiva de ciudadanos venezolanos, se pusieron en marcha programas denominados: "Navidad Digna y Solidaria, mendicidad infantil NO" en el año 2007, "Navidad Digna y Solidaria, sin mendicidad infantil" en el año 2008, "Rayuela Social" en el año 2009, "Da Dignidad" en 2010-2017 y "Mi Pacto" en 2018-2019, aquellos programas tenían una mayor resonancia hacia niños ecuatorianos que se encontraban en las calles en situación de mendicidad; ya en la actualidad y por agudizarse la mendicidad que tiene como protagonistas a niños venezolanos se creó la campaña "Da Dignidad por un Ecuador Sin Mendicidad" que tiene por objeto la erradicación progresiva de esta problemática, que tiene por objeto evitar que esta actividad sea utilizada como un medio de subsistencia o costumbre para la obtención de un ingreso económico. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2020)

La migración como un acontecimiento global tiene varias causas, diversas expresiones y maneras de canalizarse. Las historias de desplazamientos a otros países es una experiencia única y propia para quienes la experimentan, la migración constituye un factor de riesgo para las familias y particularmente en los niños que la viven, puesto que se ve afectada su vida familiar, repercutiendo en el aumento de situaciones de riesgo y peligro para la niñez venezolana. Otras pérdidas asociadas a la migración infantil abarcan la falta de apoyo y referentes afectivos, la deserción estudiantil del niño, la pérdida cultural, la incertidumbre de su nuevo ámbito social. (Petit, 2004)

La mendicidad infantil puede afectar la salud física y emocional de los niños, la existencia de barreras a servicios de salud es desconocer el principio de interés superior de los niños. (Pelacani, 2022, pág. 40) La exposición constante a condiciones de callejización influye en el acceso regular a la educación, afectando su desarrollo cognitivo y limitando el libre desarrollo de la personalidad.

En el contexto de la mendicidad se vislumbran dificultades como la separación de los niños de sus referentes familiares, la ruptura de los vínculos con sus padres, abandono, renuncia a la escolaridad, exposición a trabajos peligrosos, que son proporcionales a formas de supervivencia desesperadas. (Petit, 2004)

En la realidad que enfrentan niños, niñas y adolescentes, estos en algunos casos son expuestos a la mendicidad por sus propios padres, existen casos que se encuentran acompañados por primos o tías, suelen residir en lugares distintos al que se encuentran practicando la mendicidad. Al entrevistar a una madre quien se identifica como Luz refiere lo siguiente:

- Investigadora: Vemos que se encuentra con una funda de golosinas, pero observamos que las personas no le compran el producto y prefieren dejarle unas monedas. ¿Esto ocurre siempre las personas prefieren dejarle dinero?
- Luz: Pues sí, aquí nos dan de toda comida, dinero, juguetes para los niños.
- Investigadora: Recibe usted alguna ayuda por parte de organizaciones que entregan alimentos u otras ayudas humanitarias.
- Luz: eso me dieron unos meses, cuando recién llegamos, pero no alcanza, con varios hijos eso solo dura unos días, hay que pagar el alquiler también.
- Investigadora: ¿Le gustaría dejar a los niños en un programa municipal que funciona como guardería?,

allí los pueden cuidar mientras usted vende sus golosinas y así no expone a los niños a los peligros de la calle.

- Luz: No quiero, cuando estoy sola la gente no me da ayuda, con los niños recibo más y en los trabajos no quieren pagar bien.

Las respuestas evidencian que el niño se convierte en un sujeto que despierta la compasión de aquellos que contribuyen con ayudas para mitigar el problema social de la mendicidad. Además, reflejan la tendencia de padres o familiares que, al no obtener recursos suficientes en trabajos informales, se ven obligados a exponer a sus propios hijos a entornos peligrosos, limitando así el acceso a otros derechos fundamentales como la educación, el cuidado, la salud y la integridad personal.

El abandono o trato negligente también aparece como consecuencia de la falta del cuidado parental a cargo de sus progenitores. La falta de apoyo emocional y una ausente política de inclusión económica pueden desencadenar en situaciones donde niños y adolescentes migrantes son explotados por terceros.

En torno a la exposición de niños a la mendicidad estos pueden experimentar como influyen o afectan las reglas globales de la movilidad humana, desafiando diferentes formas de violencia al construir relaciones de cuidado, resiliencia y ayuda mutua. (Glockner, 2021)

Si bien se han implementado programas sociales para la erradicación de la mendicidad, aún falta aplicar políticas públicas dirigidas a mitigar esta problemática, abordando integralmente los factores que la fomentan los cuales son: sociales, económicos, culturales y políticos. Es importante abordar la sensibilización de familiares, trabajar en la parentalidad y en los roles del cuidado de los progenitores.

En el contexto ecuatoriano se han presentado resultados altamente positivos en la lucha por la erradicación de la mendicidad, todavía falta realizar un trabajo permanente en el país para disminuir este fenómeno.

En el país existe normativa nacional aplicable para responder a la problemática de la mendicidad infantil. También la Corte Constitucional ha desarrollado jurisprudencia vinculante respecto de los derechos de los niños relacionados a la situación migratoria.

Tabla 1 Normativa nacional e internacional, sentencias y aportes jurídicos.

Normativa nacional e internacional, desarrollo jurisprudencial en Ecuador, dictamen y jurisprudencia de la CIDH.	Enfoque y derechos
En la Constitución de la República del Ecuador art.46 núm. 4.	Atención especializada de prevención y erradicación de toda forma de explotación infantil.
Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización en el art 54 literal j, y 84 literal j.	Aborda la responsabilidad de los gobiernos municipales, provinciales y gobiernos de distritos metropolitanos, fortalecer el sistema integral de protección para la exigibilidad y protección de los derechos de las personas de los grupos de atención prioritaria. (Asamblea Nacional del Ecuador , 2010)

Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia en sus art. 204-205.	Implementación de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, estas se constituye en un organismo de protección, defensa y exigibilidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes. (Congreso Nacional de Ecuador , 2003)
Sentencia No. 2120-19-JP/21, Caso No. 2120-19-JP (Corte Constitucional del Ecuador Septiembre 22, 2021	La Corte Constitucional de Ecuador observa condiciones de vulnerabilidad que afecta a niños, niñas y adolescentes migrantes.
Convención de Ginebra, y su Protocolo de 1967.	Garantías para el acceso a protección internacional y goce derechos de las personas refugiadas. (Convención sobre el Estatuto de Refugiados, 1951)
Declaración de Cartagena sobre Refugiados	Garantiza el derecho a la no devolución a los solicitantes de refugio. (Declaración de Cartagena sobre Refugiados , 1984)
Opinión Consultiva OC-21/14 (Corte Interamericana de Derechos Humanos agosto 19, 2014).	Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional. Protección de niños migrantes no acompañados. Declaración del principio de no retorno, en el caso de niñas y niños extranjeros las autoridades fronterizas de migración no deben impedirle el ingreso al país. (Opinión Consultiva 21/14 , 2014)

Fuente: Legislación nacional y portales de páginas institucionales.

Elaboración propia.

METODOLOGÍA

Esta investigación es de carácter analítico y explorativa, se sustenta en un abordaje a grupos de familias en situación de mendicidad, donde se verificó desde la fuente las razones que conducen a la mendicidad.

Para el autor Oscar Sarlo la investigación es una tarea profesional, que no se encuentra comprendida en la formación curricular de los juristas. (Sarlo, 2003). El estudio de los problemas jurídicos y en especial de las ciencias sociales, requieren un abordaje interdisciplinario, por ello resulta pertinente indagar este tema desde un enfoque interseccional e intergeneracional.

La recopilación de la información surge de aportes bibliográficos y documentos de organizaciones de las Naciones Unidas y otras ONG, así como de portales de información. Incluyendo la observación y aportes de expertos que han trabajado con familia migrantes, concluyendo que la mendicidad infantil debe ser atendida y tratada desde la parentalidad respecto de las familias.

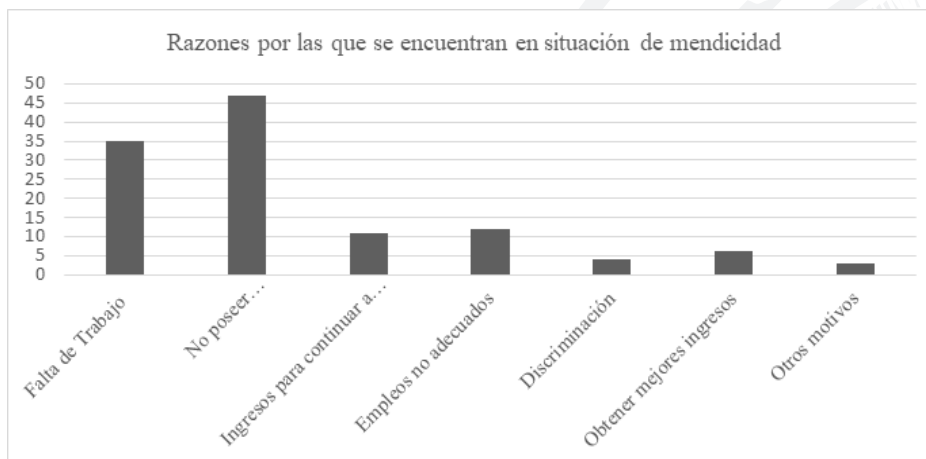
En este artículo se analiza y recopila información relacionada a los programas existentes en Ecuador para entender esta problemática, así como la respuesta y atención por parte de las instituciones que forman parte del sistema de protección a niños niñas y ad-

olescentes. Además, se complementa a la recopilación de datos por partes de organizaciones no gubernamentales, exponiendo también aportes respecto de la jurisprudencia constitucional sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad humana.

Con el objeto de obtener retroalimentación o datos sobre las necesidades de estas familias, identificar elementos de vulnerabilidad y riesgo, se aplicaron fichas de abordaje a 50 grupos de familia, las mismas que corresponden a 118 personas en situación de mendicidad, el 44.92% se aplicaron en Guayaquil, el 36,44 % en Quito y 18,64 en Babahoyo. La edad promedio de este grupo de personas es de 21 años y la edad que más se repite es 10 años (con una frecuencia de 85 personas).

En el diagnóstico sobre las principales causas que induce a los grupos familiares a la mendicidad con exposición de niños, niñas y adolescentes, corresponde a las siguientes razones: mayormente el no poseer documentación, seguido de la falta de trabajo, empleos no adecuados y en menor proporción refieren realizar la mendicidad para obtener mejores recursos. La discriminación y otros motivos, también fueron mencionadas por las familias entrevistadas.

Ilustración1 Razones por las que se encuentran en situación de mendicidad.



Fuente: Fichas de abordaje individual a personas que realizan actividades de mendicidad

Elaborado por: la autora

De acuerdo a las razones que expusieron los participantes la principal razón por la que se encuentran realizando la mendicidad con sus grupos familiares están relacionados a la falta de documentos de residencia y el empleo. Las crisis económicas pueden dejar a muchas familias en situaciones precarias y producir desplazamientos forzados hacia otros países, lo que puede llevar a que los niños se involucren en la mendicidad para sobrevivir.

En los años 2016 y 2017 los migrantes venezolanos que llegaron a Ecuador lograban acceder a la obtención de una visa profesional, de trabajo en el marco del acuerdo bilateral Ecuador-Venezuela, no obstante las condiciones para este colectivo fueron agudizándose, el mercado laboral se deterioró y se tornó precario lo que trajo consigo la callejización de migrantes. (Herrera & Cabezas Gálvez, 2020)

La llegada de personas migrantes asegura un suministro constante y abundante de trabajadores que ocupan puestos laborales caracterizados por condiciones desfavorables, salarios más bajos y la falta de derechos laborales. (Neira, 2021)

Del mismo modo con la llegada del covid-19 la crisis para las familias migrantes empeoró sus condiciones, se incrementa la callejización a consecuencia del desempleo y desalojos durante los primeros meses de la pandemia. Las personas en movilidad humana que antes podían cubrir los gastos de un hostel en las ciudades de Quito, Guayaquil y fronteras pasaron a vivir en la precariedad. (Pérez Martínez et al, 2021)

La vulneración al derecho a la seguridad social adquiere relevancia en el marco de una pandemia, ya que, en primer lugar, desprotege a la población migrante ante posibles riesgos laborales, accidentes y la pérdida de empleo. (Pérez Martínez, y otros, 2021) Estas circunstancias reflejan la incursión de migrantes a trabajos no dignos.

Existe un despliegue de las agencias de la Organización de las Naciones Unidas y otras organizaciones no gubernamentales respecto de los programas y convenios que se han eje-

cutado como socios cooperantes para atender a la población migrante en situación de vulnerabilidad, haciendo un contraste con la implementación de programas estatales existentes, políticas públicas desarrolladas a nivel nacional para erradicar la mendicidad.

DISCUSIÓN

En la Constitución de la República del Ecuador art.46 núm. 4 establece la protección y atención contra todo tipo de violencia, maltrato, explotación sexual o de cualquier otra índole, o contra la negligencia que provoque tales situaciones, que se comentan en contra de niños niñas y adolescentes, este presupuesto recoge la que estado está obligado a atender de manera integral a niños niñas y adolescentes que se encuentren en situación de desventaja y desprotección, adecuando la atención especializada de prevención y erradicación de toda forma de explotación infantil.

El rol de los gobiernos municipales en Ecuador

El efectivo enunciado de corresponsabilidad de la familia, el Estado y la sociedad en asuntos relacionados a la protección especial de niños, niñas y adolescentes en el país. A esto se suma el rol primario y fundamental de la familia y la vinculación con la sociedad, que emergen en la necesidad de políticas públicas dirigidas a trabajar en la parentalidad y asistencias de cuidados a niños y niñas en situación de mendicidad.

La protección contra todas las formas de violencia y abuso, incluida la explotación, trabajo infantil y el secuestro, y la venta o trata de niños, implican un trabajo especializado para tener un diagnóstico claro sobre la situación de vulnerabilidad de la niñez, a través de la aplicación de una entrevista que aborde el enfoque de interseccionalidad, intergeneracional y de derecho humanos. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2019).

Las proyecciones que trajo consigo el COVID-19 evidencia el resultado de aumento de la pobreza y la violencia, en especialmente en Latinoamérica donde países de la región han recibido población migrante venezolana. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021) Los procesos migratorios de las familias y la desintegración del grupo familiar, colocan en mayor desventaja a las niñas, niños y adolescentes, los Estados deben incluir acciones prioritarias para que pueda lograrse la reunificación familiar, teniendo en cuenta elementos como la edad, género, situación migratoria, nacionalidad o etnia.

A menudo utilizamos el término interseccionalidad para explicar la complejidad en diversos contextos que enfrentan las mujeres, aquel concepto no solamente es válido para explicar las marginaciones y diferencias que enfrenta el género, sino también nos ayuda a explicar la experiencia de los grupos subordinados y las relaciones de poder dentro de las relaciones sociales que giran alrededor de los niños migrantes. La problemática de la mendicidad infantil encuentra sus raíces en la vulnerabilidad de las familias, derivada de la migración forzada ocasionada por problemas sociales y políticos que han exacerbado la pobreza en los hogares venezolanos. A pesar de los loables esfuerzos de los Estados receptores para erradicar la mendicidad mediante programas específicos, estos adolecen a menudo de un enfoque integral que aborde los desafíos familiares vinculados con la parentalidad. La carencia de una política pública para abordar tanto la crisis migratoria como la imperante necesidad de fortalecer la relación parental y el cuidado de los padres hacia sus hijos obstaculiza la efectividad del goce de derechos de niños, niñas y adolescentes. (Wong, 2022)

Sobre el concepto de infancia migrante y las situaciones que viven niños migrantes en el proceso de movilidad, este es relativo a la la movilidad, vincula a las intersecciones que se presentan en este grupo, donde intervienen las relaciones jerárquicas y relaciones de poder, las mismas que están basadas por la pertenencia a un grupo generacional, el género, etnia o racialización, que interfiere en la niñez así como en los adultos. (Allen White et al., 2011)

En el período comprendido entre 2019 y 2020, según los registros de la Defensoría Pública, se ha constatado un preocupante aumento en los casos de niños migrantes no acompañados. Durante la pandemia, se ha observado una duplicación de los casos de solicitantes de refugio, quienes atraviesan los complejos escenarios de la migración sin la compañía de sus progenitores, familiares o un adulto responsable. (Defensoría Pública Ecuador, 2018).

Competencias de los gobiernos locales frente a la mendicidad infantil

La competencia de los gobiernos locales frente a la mendicidad, en el caso de Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y provinciales se encuentran alineadas a la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021-2025, que abordan las siguientes líneas de acción en el contexto económico, social y cultural:

Desarrollo de políticas locales:

Legislación a nivel cantonal específicas, para su posterior implementación de programas, planes o proyectos que permitan abordar la mendicidad infantil y explotación laboral.

Aplicación de medidas de protección y aplicación de leyes locales que prohíban y sancionen toda forma de utilización de niños, niñas y adolescentes en actividades de mendicidad infantil. (Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, 2023, pág. pág. 40)

Inclusión social:

Implementación de programas de asistencia social dirigidos a familias en situación de vulnerabilidad, bajo el enfoque de protección especial que permita la protección a la niñez.

El eje económico como parte de la inclusión social para promover la participación activa de la población migrantes en actividades productivas. (Asamblea Nacional del Ecuador , 2010, pág. pág. 53)

Educación y Salud:

Desarrollo e implementación de las políticas públicas nacionales para la reinserción de estudiantes en sistema educativo.

Asistencia y acompañamiento en los distintos centros de salud para garantizar el acceso a servicios médicos y psicológicos de niños en situación de mendicidad. (Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, 2023, págs. pág. 64-66)

Protección especial:

Establecimiento de equipos de trabajo social y gestión interinstitucional para abordar casos específicos de mendicidad infantil a nivel local. (Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, 2023, pág. pág. 70)

Prevención de la discriminación y xenofobia:

Organización de campañas de sensibilización a nivel local para abordar mensajes de odios en razón de la nacionalidad, raza, edad, condición migratoria. Principio del formulario

Colaboración con organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil a nivel local para una respuesta integral. (Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana, 2023, pág. pág. 75)

RESULTADOS

El enfoque de interseccionalidad nos ayuda a estudiar la situación de la niñez migrante venezolana, permite estudiar la edad como una categoría generacional, que influye en la situación de este grupo de atención prioritaria, una adecuada aplicación de esta perspectiva impacta concretamente en la vida de este colectivo.

En la actualidad en Ecuador converge la llegada y acogida de migración venezolana, en el proceso de inclusión que se promueve en el país que visibilice la condición de la infancia, en este tiempo es fundamental exponer sobre la mendicidad como un fenómeno que requiere la intervención e inclusión de programas de atención. Un primer hallazgo que podría mitigar esta problemática es la implementación adecuada y eficiente de los programas sociales del gobierno con el objetivo de erradicar la mendicidad.

De acuerdo a las fichas de abordaje aplicada a los participantes se identificó que la mayoría de las personas que realizan mendicidad infantil son menores de 18 años, que corresponden a niños menores de 5 años, los cuales están expuestos a situaciones de riesgos, afectando sus derechos humanos y exponiéndose al peligro de las calles. Resaltando también que los niños, niñas y adolescentes, son más susceptibles de sufrir distintas situaciones de vulnerabilidad como la orfandad, la violencia, la pobreza y el abandono de sus progenitores.

El ente rector encargado de proteger a los niños, niñas y adolescentes en el Ecuador es el Ministerio de Inclusión Económica y Social, a este le corresponde atender esta problemática, siendo esta la cartera de estado que define la política pública, la asignación de recursos y la implementación de programas para atender la mendicidad desde el contexto familiar social y comunitario, para restituir los derechos de niñas niños y adolescentes que se encuentran expuesto a la explotación. De tal forma

este organismo emitió la Norma Técnica para la prestación del servicio de Erradicación Progresiva de la Mendicidad en niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad para atender los casos de mendicidad infantil y a ña familia, enfocada en un seguimiento a las capacidades parentales y corresponsabilidad de la familia. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2021)

Bajo esta premisa resulta importante la presencia del Estado de forma directa no solamente con la aplicación de estándares sobre protección a la población migrante, sino con asistencia de la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, así como de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes. Resulta imprescindible la asistencia de protección internacional con instituciones jurídicas como el refugio, como una condición indispensable para analizar la situación de vulnerabilidad del niño.

Por esta razón la mendicidad comprendida como la utilización de niños para la explotación merece ser enfrentada con medidas administrativas y judiciales que de forma efectiva reprochen estas actuaciones, así como en primera instancia abordar y trabajar la parentalidad en relación a los niños que la sufren.

Es fundamental la práctica del análisis interseccional y transnacional, esta permite a partir de la experiencia de los migrantes como las dinámicas locales y globales pueden devenir en prácticas discriminatorias hacia la población migrante etnoracializada, aquello está representando por los procesos de diferenciación y desigualdad a partir de posiciones sociopolíticas. (Muñoz, 2021)

En Ecuador a través del Ministerio de Inclusión económica y Social, ha implementado en cooperación con otros socios: el Protocolo de Protección Especial para Niñas, Niños y Adolescentes en contextos de Movilidad Humana, dentro de su funcionabilidad se contempla que el equipo técnico realice abordaje tipo entrevistas a las familias a fin de determinar y articular acciones en virtud de determinar el interés superior de los niños, niñas o adolescentes, incluye programas de erradicación del trabajo infantil en cooperación con los gobiernos locales, programas de apoyo, asistencia humanitaria, espacios o ciudades de acogidas e institucionalización para niños no acompañados. (Américanos, 2019)

La esfera humanitaria se encarga principalmente de implementar medidas relacionadas con la asistencia, el acompañamiento en el acceso a servicios básicos y la creación de oportunidades temporales de empleo. Esto genera relaciones de dependencia y poder entre los actores: la cooperación depende del Estado para seguir sus actividades; el Estado depende de la cooperación al delegar funciones que implicarían gastos no planificados obviando las agendas de la igualdad para la movilidad humana. (Hurtado Caicedo et, al. 2020) Aunque este programa representa el esfuerzo de Ecuador para abordar el problema de la mendicidad y la explotación de niños venezolanos en situaciones de mendicidad, la capacidad del Estado para eliminar este fenómeno es insuficiente. No se realiza un seguimiento adecuado, y la asistencia brindada a las familias se limita a sensibilizar sobre la mendicidad, sin implementar un programa integral que fortalezca la inclusión económica de las familias y aborde de manera integral el papel de los padres en el cuidado de los niños venezolanos.

En cuanto a la regularización de ciudadanos venezolanos, los datos sobre solicitantes de asilo y refugio desde 1989 hasta 2021 muestran que el 96% de las personas a las que se les ha otorgado el estatus de refugiados son colombianos, en comparación con el 0,73% que son venezolanos. Estos resultados indican que las solicitudes de refugio de ciudadanos venezolanos no han sido aceptadas en gran medida. (Moya Jennifer, 2022)

La perspectiva de interseccionalidad permite analizar factores de vulnerabilidad que enfrentan los seres humanos oprimidos. (Estupiñan Achury Liliana et al., 2022). Para abordar las necesidades específicas de cada niño en situación de mendicidad, se requiere una actuación más efectiva y justa por parte de Estado considerando la complejidad y vulnerabilidad de este grupo de atención prioritaria.

La implicación de niños en mendicidad infantil, es un tema que trasciende en la realización y goce de un conjunto de derechos, cuando se impide el derecho a gozar una vida libre de violencia y de todas las formas de explotación se menoscaban derechos conexos que afecta el interes superior del niño, niña o adolescente.

CONCLUSIONES

Para abordar la mendicidad infantil, es esencial implementar una política pública migratoria dirigida específicamente a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de movilidad humana. La atención brindada por los servicios estatales no solo debe fundamentarse en el principio del interés superior del niño, sino también incorporar un enfoque de interseccionalidad que considere elementos como el género, la edad, la nacionalidad y la situación de riesgo, especialmente cuando los niños están bajo el cuidado de terceros. Este enfoque más detallado es fundamental para profundizar en la prevención de la explotación y utilización de la niñez venezolana en formas de esclavitud que vulneran derechos fundamentales, como la salud, la educación, una vida digna, y que afectan el desarrollo integral de este colectivo.

Es necesario establecer mecanismos concretos en cada nivel de gobierno, adaptando los programas de los municipios para la protección integral de la niñez con un enfoque inclusivo hacia los niños migrantes. Esta atención debe contar con una asignación presupuestaria adecuada a la responsabilidad del Estado para garantizar el cumplimiento efectivo de su papel protector con este grupo prioritario, sin delegar la responsabilidad a instituciones cooperantes o de asistencia humanitaria.

En relación con las situaciones precarias que enfrentan los niños venezolanos en situación de mendicidad, se debe trabajar en fortalecer la parentalidad para que los progenitores asuman de manera efectiva el rol de cuidado necesario. En este sentido, el Estado ecuatoriano cuenta con legislación interna que garantiza los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes. Sin embargo, se observa una debilidad en el sistema de protección dirigido a la niñez, con falta de operatividad para iniciar procedimientos administrativos en casos relacionados con la mendicidad que involucran a niños venezolanos. Es imperativo tomar acciones judiciales o administrativas contra quienes someten a los niños a la explotación y utilización de su imagen con fines de mendicidad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Allen White, C. N.-M. (2011). Children's Roles in Transnational Migration. *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 1159-1170. doi: <https://doi.org/10.1080/1369183X.2011.590635>
- Américanos, O. d. (2019). Niñez y Adolescencia en el contexto de movilidad humana. Retrieved from <http://www.iin.oea.org/pdf-iin/publicaciones/2021/movilidad/Ni%C3%B1ez%20y%20adolescencia%20en%20contexto%20de%20movilidad%20humana.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador . (2010, Octubre 19). Código organico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización. Retrieved from Registro Oficial Suplemento 303 : <https://site.inpc.gob.ec/pdfs/lotaip2020/COOTAD.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2021, Octubre 14). Retrieved from <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/5d7d5402-188b-4d6a-8d0c-49eec0709554/content>
- Congreso Nacional de Ecuador . (2003, Enero 03). Código de la Niñez y Adolescencia. Retrieved from Ley No. 100. en Registro Oficial 737: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9503.pdf>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana. (2023, 07 31). La Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2021-2025. Resolución Nro. 012-CNIMH-ST-2023. Quito , Pichincha , Ecuador : Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana.
- Convención sobre el Estatuto de Refugiados. (1951, 07 28). Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas. Asamblea General en su resolución 429 (V). Ginebra, Suiza: Consejo Económico y Social en su resolución 1186.
- Declaración de Cartagena sobre Refugiados . (1984, 11 22). Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados. Coloquio Sobre la Protección Internacional de los Refugiados en América Central, México y Panamá: Problemas Jurídicos y Humanitarios". Cartagena, Colombia.
- Defensoría Pública Ecuador. (2018). Defensoría Pública registró incremento de casos de niñas migrantes no acompañadas. Quito .
- Estupiñán Achury Liliana, P. A. (2022). El Desplazamiento Interno. Un Estado de cosas inconstitucional que no termina. Bogotá: Universidad Libre. Proyecto "Repensando la migración desde la frontera de Venezuela" (REMOVE).
- Glockner, V. (2021). Niñez Migrante. In I. Ceja, S. Álvarez, & U. Berg, Migración (pp. 41-48). Ciudad Autónoma

ma de Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Retrieved from <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/16933/1/Migracion.pdf>

- Herrera, M. G., & Cabezas Gálvez, G. (2020). Los tortuosos caminos de la migración. *Migración y Desarrollo*, 18(34). doi:2448-7783 | 33-56
- Hurtado Caicedo, F., Gómez Martín, C., Álvarez Velasco, S., Bayón Jiménez, M., Pérez Martínez, L., & Baroja, C. &. (2020). (Des)protección de las personas refugiadas en Ecuador. FES-ILDIS y Colectivo de Geografía Crítica de Ecuador.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social . (2021, Abril 04). Norma Técnica para el Servicio de Erradicación Progresiva de la Mendicidad. Retrieved from https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/04/norma_tecnica_mendicidad_12032021-signed-1.pdf
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2019). Protocolo de protección especial de niñas, niños y adolescentes. Retrieved from <https://servicios.inclusion.gob.ec/intranet/index.php/gestion-de-inclusion-social/gestion-de-proteccion-especial/pe-a-nna-en-contexto-de-movilidad-humana/categoriy/465-2-anexos?download=2452:guia-para-la-aplicacion-del-protocolo-de-atencion-para-ninas-nino>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2020). Análisis de la problemática de la mendicidad en Ecuador. Retrieved from Coordinación General de Estudios y Datos de Inclusión: https://info.inclusion.gob.ec/phocadownloadpap/estudios/proteccion_especial/2020/analisis_de_la_problematika_de_la_mendicidad_en_ecuador.pdf
- Moya Jennifer, S. B. (2022). Contradictions and Shifts in Discourse and Application of the Refugee System in a Mixed-Migration Context: The Ecuadorian case. In G. C. Herrera Gioconda, *Migration in South America* (pp. 121-144). Quito: Latin American Faculty of Social Sciences. doi:<https://doi.org/10.1007/978-3-031-11061-0>
- Muñoz, V. L. (2021). Transnacionalidad e interseccionalidad para abordar la localización/posición de migrantes etnoracializados. *Odisea. Revista de Estudios Migratorios*, 50-75.
- Neira, Y. C. (2021). Trabajo precario. In I. Ceja, S. Álvarez, & B. Ulla, *Migración* (pp. 99-108). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Retrieved from <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/16933/1/Migracion.pdf>
- Ombudsman, F. I. (2018). *Migraciones y Movilidad Humana XI Informe sobre Derechos Humanos*. Retrieved from <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/33405.pdf>
- Opinión Consultiva OC-21/14 (Corte Interamericana de Derechos Humanos Agosto 19, 2014).
- Opinión Consultiva 21/14 , Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional (Corte IDH 2014).
- Pelacani, G. (2022). Niñez migrante en Colombia: grises del aclamado estatuto temporal de protección. *FORO Revista de Derecho*, 40. Retrieved from <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/3096/2766>
- Pérez Martínez, L., Álvarez Velasco, S., Bayón Jiménez, M., Hurtado Caicedo, F., Baroja, C., Tapia, J., & Yumbra, M. (2021). *Viviendo al límite: Ser inmigrante en Ecuador en tiempos de*. Colectivo de Geografía Crítica de Ecuador, Red Clamor y GIZ.
- Petit, J. M. (2004). *Migraciones, vulnerabilidad y políticas públicas. Impacto sobre los niños, sus familias y sus derechos* . Comisión Económica para América Latina y el Caribe . doi:ISSNe1680-9009
- Ribas, C. V. (2018). La migración en Venezuela como dimensión de la crisis. *Pensamiento Crítico*(47), 38.
- Sarlo, O. (2003). *Investigación jurídica. Fundamento y requisitos para su desarrollo desde lo institucional*. *Revista de Teoría y Filosofía del Derecho*, 183-196.
- Sentencia No. 2120-19-JP/21, Caso No. 2120-19-JP (Corte Constitucional del Ecuador Septiembre 22, 2021).